

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO¹

- En 2021 el **presupuesto pagado** del **Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado** (INDEP) fue de 2,802,007.7 miles de pesos, cifra superior en 126.0% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Otros de Corriente en 672.3%.

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor en 128.0% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ❖ En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de 1.8% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la autorización de ampliaciones y reducciones líquidas, señaladas a continuación:
 - Ampliación Líquida por 358.8 miles de pesos, con el propósito de actualizar el monto de la prestación denominada “ayuda de despensa” hasta por 1,085.0 pesos mensuales, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021, para los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones publicado en el DOF el 31 de mayo de 2021; y de conformidad con lo dispuesto en el dictamen presupuestario emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con oficio número 307-A.-1808 de fecha 23 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 13, 33, 57, 58, 59, 64 y 65 fracción VII de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Presupuestaria; 92, 99 y 101 de su Reglamento, autorizada mediante adecuación 2021-6-HKA-3055.
 - Ampliaciones Líquidas por 5,164.3 miles de pesos, con el propósito de realizar la remuneración al personal operativo por el incremento a las percepciones con vigencia de aplicación a partir del 01 de enero de 2021, lo cual fue convenido con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Financiero SINTASEFIN, Sección INDEP, de conformidad con el Convenio de Revisión Contractual y Salarial del 1 de septiembre de 2021 y su Adendum de fecha 30 de septiembre de 2021, considerando que el INDEP rige sus relaciones laborales a través del apartado A del Artículo 123 Constitucional, y con base en la Memoria de Calculo autorizada con folio de solicitud TAB-2021-6-HKA-3, de conformidad con los artículos 13, 33, 57, 58, 59, 64 y 65 fracción VII de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Presupuestaria; 92, 99, 101, 103 y 104 de su Reglamento, así como al oficio número 307-A.-1327 de fecha 5 de agosto del presente ejercicio, emitido por la Unidad de Política y Control, autorizadas mediante adecuaciones 2021-6-HKA-3238 y 2021-6-HKA-3385.

^{1/} La disponibilidad inicial reportada en Cuenta Pública 2021, corresponde a la última reportada en la Cuenta Pública 2020; la cual derivado a las diferencias en el presupuesto modificado del ejercicio 2020, originario a que no se concluyó el proceso de actualización de la carátula del flujo del efectivo en el MAPE de la SHCP al cierre del ejercicio 2020. El presupuesto ejercido reportado corresponde al corte del 30 de noviembre del 2020. Por tal motivo existe una diferencia en la disponibilidad inicial reportada en el formato de los Ingresos de Flujo de Efectivo 2021; entre la columna del modificado (1,361,884.2 miles de pesos), respecto a la columna del recaudado (1,423,506.9 miles de pesos).

CUENTA PÚBLICA 2021

- Ampliación Líquida por 8,683.3 miles de pesos, con el propósito de realizar la remuneración a Servidores Públicos de Mando del INDEP, por el incremento a las percepciones con vigencia de aplicación a partir del 01 de enero de 2021. Y, con base en el Dictamen autorizado con folio de solicitud TAB-2021-6-HKA-4, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, concepto Provisiones Salariales y Económicas (incremento a las percepciones), de conformidad con los artículos 13, 33, 57, 58, 59, 64,65 fracción VII y 67 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Presupuestaria; 92, 99, 101, 103 y 104 de su Reglamento, así como a los oficios número 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre, y, 307-A.-1896 del 01 de octubre ambos del 2021, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario, autorizada mediante adecuación 2021-6-HKA-3423.
- Reducciones Líquidas por 2,608.2 miles de pesos, por concepto de plazas vacantes durante el ejercicio fiscal de 2021, en atención al numeral 11 inciso a) de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2021, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante Oficio 307-A.-1896 del 1 de octubre de 2021. Con fundamento en los artículos 13, 33, 57, 58, 59, 61 y 65 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98, 99, 103, 104, 105, 106, y 107 de su Reglamento, autorizadas mediante adecuaciones 2021-6-HKA-3674 y 2021-6-HKA-3675.
- Reducciones Líquidas por 21,300.7 miles de pesos para reintegrar al Ramo 23 el presupuesto disponible en el concepto de servicios personales que tenía este Instituto al cierre del ejercicio 2021. Con atención a lo establecido en los artículos 13, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 92, 98, 99, 105 fracción II y III, 106 fracción IV y 107 fracción VII de su Reglamento, autorizada mediante adecuaciones 2021-6-HKA-4026, 2021-6-HKA-4226, 2021-6-HKA-4227 y 2021-6-HKA-4228.
- ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 4.0%, en comparación con el presupuesto aprobado, por la autorización de reducciones líquidas, realizadas en los siguientes capítulos de gasto:
 - En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 5.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Reducciones Líquidas por 1,051.9 miles de pesos para reintegrar al Ramo 23 el presupuesto disponible del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, que tenía este Instituto al cierre del ejercicio 2021. autorizada mediante adecuaciones 2021-6-HKA-4027 y 2021-6-HKA-4171.
 - El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 3.9% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por:
 - Reducción Líquida por 202.9 miles de pesos, para reintegrar al Ramo 23; por concepto de recursos no comprometidos a fin de dar cumplimiento al numeral 11 inciso d) de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2021, emitidas mediante Oficio 307-A.-1896 del 1 de octubre de 2021. Y, al numeral 3 del oficio 307-A.-2370 del 12 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 13, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 98 de su Reglamento autorizada mediante adecuación 2021-6-HKA-3849.
 - Reducciones Líquidas por 11,893.7 miles de pesos para reintegrar al Ramo 23 el presupuesto disponible del Capítulo 3000 Servicios Generales, que tenía este Instituto al cierre del ejercicio 2021. autorizada mediante adecuaciones 2021-6-HKA-4027 y 2021-6-HKA-4171.
- ❖ En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.

CUENTA PÚBLICA 2021

- ❖ En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 672.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la autorización de ampliaciones, de reducción y adecuaciones de traspaso, que se describen a continuación:
 - Ampliación Líquidas por 1,600,000.0 miles de pesos, se transfirió recursos al INDEP con la finalidad de dar atención por concepto de pensiones y jubilaciones; Servicio médico; beneficios al fallecimiento; juicios laborales y gastos de administración del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural (FOPESIBAN), de conformidad con los artículos 78 fracciones V y VI de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 99 de su Reglamento, autorizada mediante adecuación 2021-6-HKA-3957.
 - Ampliaciones Líquidas por 794,639.8 miles de pesos, con el fin de que la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, traspase los recursos al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, provenientes de ingresos excedentes registrados como validados en el Módulo de Ingresos Excedentes, con el objetivo de que el INDEP traspase dichos recursos a distintos ramos de conformidad a los acuerdos aprobados por el Gabinete Social de la Presidencia de la República), de conformidad con los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021; 2, fracción II y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como al título primero, capítulo II, sección I y II artículos 7, 9, 10 y 97 de su Reglamento, autorizadas mediante adecuaciones 2021-6-312-824, 2021-6-312-896, 2021-6-312-897, 2021-6-312-898, 2021-6-312-934, 2021-6-312-935, 2021-6-312-937, 2021-6-312-1144, 2021-6-312-1710, 2021-6-312-1711, 2021-6-312-1712, 2021-6-312-1713, 2021-6-312-1714 y 2021-6-312-2927.
 - Traspaso entre ramos por 794,639.8 miles de pesos, por el traspaso de recursos presupuestarios a distintos ramos de conformidad a los acuerdos aprobados por el Gabinete Social de la Presidencia de la República. Con fundamento en los artículos 13, 57, 58, 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 98, 99 de su Reglamento, autorizadas mediante adecuaciones 2021-6-HKA-865, 2021-6-HKA-918, 2021-6-HKA-975, 2021-6-HKA-1007, 2021-6-HKA-1008, 2021-6-HKA-1209, 2021-6-HKA-1340, 2021-6-HKA-1740, 2021-6-HKA-1741, 2021-6-HKA-1742, 2021-6-HKA-1743, 2021-6-HKA-1744, 2021-6-HKA-1848 y 2021-6-HKA-2943.
 - Reducciones Líquidas por 16.4 miles de pesos para reintegrar al Ramo 23 el presupuesto disponible en el concepto de Otros de Corriente, que tenía este Instituto al cierre del ejercicio 2021. autorizada mediante adecuación 2021-6-HKA-4171.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** pagado fue menor al presupuesto aprobado en 112.8%, variación que se explican de la siguiente manera:
 - ❖ En Otros de Inversión se observó un gasto pagado menor en 112.8% respecto al presupuesto aprobado.
 - De acuerdo con la metodología emitida por la UPCP para fines del seguimiento presupuestario de las operaciones ajenas de los organismos y entidades del sector paraestatal, el resultado neto de las operaciones ajenas se registra en el gasto programable, independientemente de que su saldo sea positivo o negativo. Conforme a su naturaleza, el saldo neto de las operaciones ajenas por cuenta de terceros se clasifica dentro del gasto corriente y el saldo neto de las erogaciones recuperables en el gasto de capital.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{2/}

Durante 2021 el INDEP ejerció su presupuesto a través de la **finalidad**: Gobierno. La cual comprende las **funciones** Coordinación de la Política de Gobierno y Otros Servicios Generales.

- La **finalidad Gobierno** concentró el 100.0% de los recursos pagados, y mostró un aumento de 126.0% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior se explica principalmente por ampliación líquida por 358.8 miles de pesos, con el propósito de actualizar el monto de la prestación denominada “ayuda de despensa” hasta por 1,085.0 pesos mensuales, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021, para los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones publicado en el DOF el 31 de mayo de 2021, autorizada mediante adecuación 2021-6-HKA-3055; ampliación líquida por 5,164.3 miles de pesos, con el propósito de realizar la remuneración al personal operativo por el incremento a las percepciones con vigencia de aplicación a partir del 01 de enero de 2021, lo cual fue convenido con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Financiero SINTASEFIN, Sección INDEP, de conformidad con el Convenio de Revisión Contractual y Salarial del 1 de septiembre de 2021 y su Adendum de fecha 30 de septiembre de 2021, considerando que el INDEP rige sus relaciones laborales a través del apartado A del Artículo 123 Constitucional, y con base en la Memoria de Calculo autorizada con folio de solicitud TAB-2021-6-HKA-3, autorizadas mediante adecuaciones 2021-6-HKA-3238 y 2021-6-HKA-3385; ampliación líquida por 8,683.3 miles de pesos, con el propósito de realizar la remuneración a Servidores Públicos de Mando del INDEP, por el incremento a las percepciones con vigencia de aplicación a partir del 01 de enero de 2021. Y, con base en el Dictamen autorizado con folio de solicitud TAB-2021-6-HKA-4, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, concepto Provisiones Salariales y Económicas (incremento a las percepciones), autorizada mediante adecuación 2021-6-HKA-3423; ampliación líquida por 1,600,000.0 miles de pesos, se transfirió recursos al INDEP con la finalidad de dar atención por concepto de pensiones y jubilaciones; Servicio médico; beneficios al fallecimiento; juicios laborales y gastos de administración del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural (FOPESIBAN), autorizada mediante adecuación 2021-6-HKA-3957; reducciones líquidas por 2,608.2 miles de pesos, por concepto de plazas vacantes durante el ejercicio fiscal de 2021, en atención al numeral 11 inciso a) de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2021, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante Oficio 307-A-1896 del 1 de octubre de 2021, autorizadas mediante adecuaciones 2021-6-HKA-3674 y 2021-6-HKA-3675; reducciones líquidas por 202.9 miles de pesos, para reintegrar al Ramo 23; por concepto de recursos no comprometidos a fin de dar cumplimiento al numeral 11 inciso d) de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2021, emitidas mediante Oficio 307-A-1896 del 1 de octubre de 2021. Y, al numeral 3 del oficio 307-A-2370 del 12 de noviembre de 2021, autorizada mediante adecuación 2021-6-HKA-3849. Y, reducciones líquidas por 34,262.7 miles de pesos para reintegrar al Ramo 23 el presupuesto disponible en los conceptos de servicios personales, gasto corriente y otras erogaciones, que tiene este Instituto al cierre del ejercicio 2021, autorizada mediante adecuaciones 2021-6-HKA-4026, 2021-6-HKA-4027, 2021-6-HKA-4171, 2021-6-HKA-4226, 2021-6-HKA-4227 y 2021-6-HKA-4228.
- ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó el 1.3% del total de la finalidad, en tanto que la **función Otros Servicios Generales** participó con el 98.7%.
- ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** registró un presupuesto pagado menor al presupuesto aprobado de 6.0%.
 - Mediante esta función se atiende las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

^{2/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- ❖ La **función Otros Servicios Generales** registró un presupuesto pagado mayor al presupuesto aprobado de 130.2%.
 - Mediante esta función se atiende principalmente a los Encargos conferidos por el Gobierno Federal.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que en el ejercicio 2021 el INDEP no realizó contrataciones en este concepto durante el ejercicio 2021.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- De conformidad con el artículo 14, fracción IV, cuarto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO
 (Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Secretario					
Subsecretario	1,963,812.00		2,606,541.00		
Oficialía Mayor					
Jefatura de Unidad	1,791,012.00	1,916,688.00	16,279,915.00		
Dirección General	1,571,064.00	1,696,728.00	42,410,011.00		
Dirección General Adjunta	1,100,568.00	1,352,340	75,449,805.00		
Dirección de Área	691,260.00	1,005,468	108,885,740.00		
Subdirección de Área	347,832.00	675,552	79,813,663.00		
Jefatura de Departamento					
Enlace (grupo P o equivalente)					
Operativo					
Base	164,811.84	443,570.04	125,688,185.00	3,314,614.00	4,746,866.00
Confianza	192,091.20	443,570.04	80,421,488.00	68,707.00	1,701,916.00

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP